**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las diez horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0013-2018** ante esta unidad, de parte de xxxxxxx xxxxxxxxx xxxxx xxxxx portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx**,** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Permisos otorgados a la Residencial Irlanda ubicada en Final Cuarta Avenida Sur e intersección con la Octava calle Poniente, Santa Tecla, La Libertad. Se requieren los permisos otorgados a la construcción, incluyendo el de ANDA o bien confirmar que si obtuvieron el de ANDA y que por el momento no tienen ningún impase que les impida continuar con el proyecto.***
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento de Urbanización y Construcción a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento de Urbanización y Construcción informa que el profesional responsable del proyecto indicó que la información del mismo es confidencial y que se considere en estricta reserva y restringido a revelar ningún dato sin su consentimiento. Por lo que únicamente se puede conceder la versión pública de las Resoluciones de los permisos de construcción No. 0387/2016 y No. 0487/2017 del proyecto citado, previa cancelación de la tasa correspondiente la fotocopia certificada de la versión pública de los mismos y además se puede entregar la fotocopia simple del certificado de factibilidad de ANDA, del proyecto relacionado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** únicamente la versión públicade las Resoluciones de los Permisos de Construcción No. 0387-2016 y No. 0487-2017 mediante Fotocopia Certificada, dado que existe confidencialidad del proyecto del cual no se puede revelar datos sin el consentimiento del profesional responsable del mismo; previa cancelación de las tasas correspondientes, siendo las tasas establecidas en el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por trámites previos(sin plano) por hoja: US$17.50.
2. **Conceder la** fotocopia simple previa cancelación del arancel, del certificado de factibilidad de ANDA, del proyecto relacionado.
3. Tome nota xxxxxxx xxxxxxxxx xxxxx xxxxx para coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de obtención del documento**. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv